

DECRETO.ALCALDICIO N°

Casablanca, 14 MAYO 2012

- VISTOS:**
- 1.- La necesidad de contar con la confección de 500 arreglos florales para actividad recreativa y cultural para la comunidad de Casablanca, evento que se realizará en el Teatro Municipal.
  - 2.- La solicitud del Departamento de Relaciones Públicas.
  - 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1533 de fecha 11 de mayo de 2012 que aprueba Programa Artístico Cultural en Homenaje a Mujeres Casablanquinas.
  - 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.



- DECRETO:**
- I.- Apruébase contrato de prestación de servicio entre la I. Municipalidad de Casablanca y doña **RAQUEL DEL CARMEN GALEA GONZALES**, cédula de identidad N° 6.131.079-7 para la confección de 500 arreglos florales para actividad recreativa y cultural para la comunidad de Casablanca, por la suma única y total de \$ 190.000.- Impuesto Incluido.
  - II.- El Departamento de Relaciones Públicas, estará a cargo de la fiscalización del presente decreto.
  - III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 21 Item 04 Asignación 004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios - Actividades Municipales" del presupuesto municipal vigente.
  - IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**LEÓNEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal



**RODRIGO MARTINEZ ROCA**  
Alcalde de Casablanca

Distribución:  
Alcaldía  
Dldeco  
Dir. Finanzas  
Dir. Control  
Jurídico  
DCS/MVZ



**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO**

En Casablanca a 14 de mayo de 2012, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut. N° 69.061.400-6, representada por su Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, cédula de identidad N° 9. 901.641-8, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por a otra doña **RAQUEL DEL CARMEN GALEA GONZALES**, cédula de identidad N° 6.131.079-7, domiciliado en Camino Algarrobo N° 21, Casablanca, en adelante "el prestador se ha convenido en lo siguiente:

**PRIMERO:** La Municipalidad encomienda al prestador prestar servicios de arreglos florales para actividad recreativa y cultural para la comunidad de Casablanca, organizada por la municipalidad para en el Teatro Municipal, con presencia del Gobernador de la Provincia de Valparaíso y la Directora Regional del Sernam.

**SEGUNDO:** La Municipalidad cancelará al prestador la suma única y total de \$ 190.000.-, pagaderas una vez realizado el cometido, previa visación del Departamento de Relaciones Públicas.

**TERCERO:** Los arreglos deberán ser entregados el día 14 de mayo del presente en el horario previamente convenido entre el prestador y el requirente.

**CUARTO:** El Departamento de Relaciones Públicas, fiscalizará el cumplimiento por parte del prestador la labor encomendada.

**QUINTO:** El prestador declara no tener ninguna incompatibilidad ni impedimento que óbice para el desempeño de su cometido, la que se desarrollarán en horario y lugar fijado por el municipio.

**SEXTO:** El prestador no tiene vínculo laboral de subordinación o dependencias alguna con el municipio, por ende no tendrá derecho a prestaciones distintas a las consignadas en el presente instrumento.

**SEPTIMO:** La Municipalidad en cualquier tiempo y sin expresión de causa podrá poner término unilateralmente al contrato, sin que exista la obligación de indemnizar al prestador, quien en todo caso tendrá derecho que se cancele el precio por los servicios efectivamente prestados.

**OCTAVO:** La personería del Sr. Alcalde don Rodrigo Martínez Roca, consta de Decreto Alcaldicio N° 927 de fecha 20 de marzo de 2012.

**NOVENO:** Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

RAQUEL GALEA GONZALEZ



RODRIGO MARTINEZ ROCA  
Alcalde de Casablanca

